

de Molina vecino de la Villa de
Auchena, ante V. A. como mejor
proceda de derecho y a reserva de
otto qualquiera que a mi parte
y deemas sus comvecinos pueda co-
rresponder = Digo: Que el Comen-
dador de la expresada Villa pa-
rece que tiene facultad Real
para haver de nombrar y poner
un Alcalde Mayor en dicho Pueblo
como lo hace en algun otro de la
misma encomienda con cuya a-
sencion no se pretende darle may
facultades que las que en ver-
dad y por derecho le correspondan
y deviendo usar en esta repalica
con arreglo a las Leyes del Rey-
no, y por ellas poner una persona
forastera y estrana del mismo
Pueblo en que iba a exercitar la
Jurisdiccion que fuese a Letray

